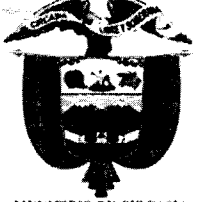


Adriana Mc Muñoz

 <p>MUNICIPIO DE CIRCASIA</p>	<p><b>ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b></p> <p>Alcaldía de Circasia Quindío</p>	<p>Código: F.ALC.ACEC.61 Ver: 01. Enero 14 de 2025</p>
--	---	--

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3<sup>1</sup> del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa 002 de 2023, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato No. CSA6-446 de 2025, el cual a la fecha ya se encuentra terminado.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/10/2025																																				
<b>EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO</b> <i>(Marcar con una X una de las dos opciones)</i>	SI _____ Fecha de liquidación:  NO <input checked="" type="checkbox"/> Motivo: (Es un contrato que por su naturaleza jurídica no requiere liquidación).																																				
<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO.</b> <i>(Relacionar las garantías exigidas en el contrato)</i>	SI _____ <table border="1" data-bbox="678 801 1448 1043"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CLASE DE GARANTIA</th> <th rowspan="2">VALOR ASEGURADO</th> <th colspan="6">VIGENCIA</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Desde</th> <th colspan="3">Hasta</th> </tr> <tr> <td>Póliza:</td> <td></td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anexo:</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> NO <input checked="" type="checkbox"/> Motivo: Conforme a los estudios previos, este contrato no requirió la constitución de garantías							CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						Desde			Hasta			Póliza:		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Anexo:							
CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA																																			
		Desde			Hasta																																
Póliza:		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																														
Anexo:																																					
<b>SE CUMPLIERON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____ (justificar) en caso de pérdida de competencia para liquidar sin haberlo hecho, en caso de estar pendiente un proceso de incumplimiento, en caso de estar en curso demanda ante la jurisdicción contenciosa administrativa u otro.																																				

Certifico que en el SECOP II se encuentran publicados los informes presentados por el contratista y las actas de supervisión (en el caso de faltar documentación en el expediente, el supervisor deberá publicar la documentación en las plataformas respectivas y sólo cuando se encuentren incluidos los documentos faltantes se podrá tramitar la presente acta)

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.

Se expide en el municipio de Circasia Quindío a los \_\_\_\_\_

**Nombre: Sandra Milena Diaz Morales**  
**C.C. No: 25.120.674**  
**Cargo: Asesora Administrativa**

  
\_\_\_\_\_  
Supervisora

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.4.3.** Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.